



Resolución Directoral N° 0028/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 16 FEB 2021

VISTO:

Memorándum Múltiple N° 005/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2021, notificado con fecha 18 de enero de 2021; Informe N° 018/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFP-SGYCH de fecha 15 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 005/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2021, notificado con fecha 18 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva dispuso a la Oficina de Administración, entre otras cosas, elaborar un listado de las diferentes solicitudes pendientes de atención, para establecer la prioridad de su tratamiento en coordinación con el GORE Tumbes; proponer lineamientos resumidos para la conformación de la Mesa Técnica entre el PEBPT, GORE Tumbes y Municipalidades solicitantes de los terrenos e informar a la Dirección Ejecutiva las acciones tomadas al respecto y de manera coordinada la puesta a disposición de las tierras solicitadas;

Que, con Informe N° 018/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFP-SGYCH de fecha 15 de febrero de 2021, el Grupo Funcional de Patrimonio informa a la Oficina de Administración sobre la implementación de acciones dispuesta con Memorándum Múltiple N° 005/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, proponiendo los Lineamientos para la Gestión de Bienes Inmuebles bajo la modalidad de Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad; así como, la propuesta de las funciones de la Mesa Técnica Multisectorial para el Sinceramiento de Solicitudes de Tierras del PEBPT;

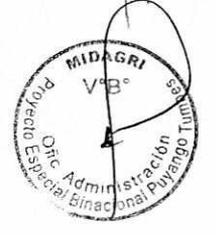
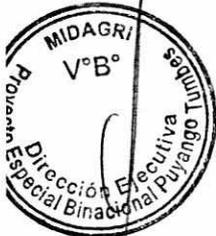
Que, con Proveído S/N de fecha 16 de febrero de 2021, inserto en Informe N° 018/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFP-SGYCH, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte la Resolución Directoral para la conformación de la Mesa Técnica Multisectorial para el Sinceramiento de Solicitudes de Tierras del PEBPT en el Marco de la Ley N° 29151 - Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum Múltiple N° 005/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, corresponde conformar la Mesa Técnica Multisectorial para el Sinceramiento de Solicitudes de Tierras del PEBPT en el Marco de la Ley N° 29151 - Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia", asimismo, estando a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0004-2021-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 07 de enero del 2021 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

16 FEB 2021

Vanessa del Socor...
DNI: 41003061
Designado RD.0268/2010 MIDAGRI-PEBPT-DE
VEDATARIO TITULAR



Resolución Directoral N° 0028 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Mesa Técnica Multisectorial para el Sinceramiento de Solicitudes de Tierras del PEBPT en el Marco de la Ley N° 29151 – Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Director Ejecutivo del PEBPT | Presidente |
| - Representante del Gobierno Regional de Tumbes | Miembro |
| - Representante de la Municipalidad Provincial de Tumbes | Miembro |
| - Representante de la Municipalidad Provincial de Zarumilla | Miembro |
| - Representante de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes | Miembro |
| - Representante de la Municipalidad Distrital de Papayal | Miembro |
| - Representante de la Municipalidad Distrital de Matapalo | Miembro |
| - Director de la Oficina de Administración del PEBPT | Miembro |
| - Responsable del Grupo Funcional de Patrimonio del PEBPT | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mesa Técnica Multisectorial para el Sinceramiento de Solicitudes de Tierras del PEBPT en el Marco de la Ley N° 29151 – Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad, tendrá las siguientes funciones:

1. Priorizar y definir las solicitudes de terrenos que serán tramitados en el ejercicio 2021 en adelante, para cada trámite de Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad a favor del Gobierno Regional de Tumbes con funciones transferidas, estipulado inciso f) del artículo 10 de Reglamento de la Ley N° 29151, D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y en el último párrafo del artículo 28 del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. Revisar y validar el Informe del Grupo Funcional de Patrimonio y tramitación de cada expediente de puesta a disposición para asunción de titularidad, en el cual intervendrá el representante de la entidad (Municipalidad Distrital o Provincial y Gobierno Regional de Tumbes) de acuerdo a su jurisdicción y competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los Lineamientos para la Gestión de Bienes Inmuebles bajo la modalidad de Puesta a Disposición para Asunción de Titularidad que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros de la Mesa Técnica Multisectorial conformada en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, al Órgano de Control Institucional, al Grupo Funcional de Patrimonio, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

DR. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



COPIA: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se le exhibe a la Vista.

16 FEB 2021

Vanessa del Socorro Oyola León
DNI: 41803991
Designado RD. 0208/2016 MIDAGRI-PEBPT-DE
FUNDADOR TITULAR

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES BAJO LA MODALIDAD DE ASUNCIÓN DE TITULARIDAD POR PUESTA A DISPOSICIÓN

BASE LEGAL:

- ✓ Artículo 8 del TUO de la Ley N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA DE BIENES ESTATALES", aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- ✓ Artículo 28 del TUO de la Ley N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA DE BIENES ESTATALES", aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- ✓ Artículo 10, inciso f) del Reglamento de la Ley N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA DE BIENES ESTATALES", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- ✓ Artículo 72, del Reglamento de la Ley N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA DE BIENES ESTATALES", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- ✓ DIRECTIVA N° 001-2011/SBN, aprobada por Resolución N° 014-2011-SBN (Art. 3)

PROCEDIMIENTO:

a) Las entidades deberán solicitar al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT, que el terreno de xxxxxx (xxxx) has, sea puesto a disposición del Gobierno Regional de Tumbes – GORE TUMBES, bajo la modalidad de Asunción de Titularidad, el cual será destinado para xxxxxxxxxxxxxxx.

b) Inspección Técnica Ocular e Informe Técnico del área técnica correspondiente, precisando si la poligonal en consulta se encuentra gráfica y físicamente disponible, análisis integral para determinar si la poligonal no resulta de utilidad para la finalidad por la cual fue asignada. Previo a ello, deberá solicitar un Informe Técnico a la Oficina de Presupuesto, Programación y Seguimiento – OPPyS, y a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR; los que deberán tomarse en cuenta para contrastar que no se superponga con el área gráfica del área de influencia de la Binacional y con algún otro proyecto a nivel de perfil en cartera y/o con la ejecución de obras y expedientes técnicos pendientes de ser licitados. Dicho informe deberá ser remitido a la oficina de asesoría legal, el cual debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Acta de inspección técnica ocular firmada por Ingeniero y/o Arquitecto colegiado.
- ✓ Planos de ubicación del predio en escala a 1/5000 o 1/10000, firmado por ingeniero o arquitecto colegiado.
- ✓ Plano perimétricos firmados georreferenciado a la Red Geodésica Oficial, en coordenadas UTM a escala apropiada, indicando su zona geográfica y en Dátum WGS84, firmado por ingeniero o arquitecto colegiado.
- ✓ Partida electrónica.
- ✓ Panel fotográfico.
- ✓ Memoria descriptiva indicando la ubicación, el área, los linderos, las medidas perimétricas y la zonificación (con los nombres de los colindantes, si los hubiere), firmada por ingeniero o arquitecto colegiado.

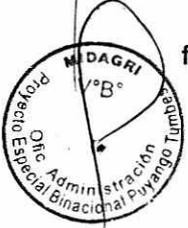
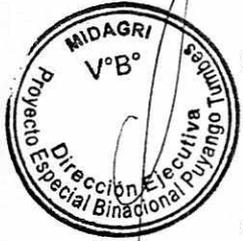
(Plazo máximo 03 días hábiles)

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha tenido a la Vista.

16 FEB 2021

Vanessa de Castro Oyola León
DNI: 41839901
Designada RR.0260/2018 MIDAGRI-PEBPT-DI
FEDATARIO TITULAR

- c) Informe Legal de la Oficina de Asesoría Legal - OAL, precisando si la poligonal en consulta se encuentra libre de cargas y gravámenes y/o procesos judiciales. **(Plazo máximo 02 días hábiles)**
- d) Informe final del responsable del Grupo Funcional de Patrimonio – GFP, que adicionalmente será firmado por el servidor civil certificado en bienes inmuebles por la SBN, el jefe de la OAL, y el jefe de la Dirección de Administración. **(Plazo máximo 02 días hábiles)**
- e) El responsable del GFP, proyectará el oficio a la Dirección Ejecutiva para la atención final de la entidad solicitante. **(Incluye el plazo del literal d.)**
- f) El responsable del GFP, proyectará el oficio a la dirección ejecutiva del PEBPT, en el cual se indique sobre la existencia o no de algún proceso judicial, superposición con alguna comunidad campesina o nativa, la indicación de ocupación sobre el predio, cargas y gravámenes. Indicar que el predio no le resulte de utilidad para la finalidad asignada. **(Incluye el plazo del literal d.)**
- g) El responsable del GFP, proyectará el formato de solicitud a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, adjuntado los requisitos de la Asunción de Titularidad por Puesta a Disposición, para su presentación al GORE Tumbes. **(Incluye el plazo del literal d.) VER ANEXO**



CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

16 FEB 2021

Vanessa del Socorro Cyela León
DNI: 41003901
Designado RD. 0768/2019 MINAGRI-PEBPT-DA
REDATARIO TITULAR

ANEXO: FORMATO DE SOLICITUD

Asunto: Solicito Asunción de Titularidad por Puesta a Disposición.

Señor (a) Gobernador Regional de Tumbes Av. La marina N° 200

Datos del Solicitante:

Nombre de la entidad:

Domicilio:

RUC:

Nombres y Apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad y cargo que desempeña:

Acto que solicita:

Expresión concreta de lo solicitado:

Autoriza la notificación electrónica:

Si ()

Correo electrónico: _____

No ()

Datos del predio:

Área requerida:

Ubicación del predio:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Titular registral:

Partida:

Oficina Registral:

Documentos Adjuntos:

Oficio emitido por el PEBPT, debidamente suscrito por funcionario legitimado, en el cual se indique sobre la existencia o no de algún proceso judicial, superposición con alguna comunidad campesina o nativa, la indicación de ocupación sobre el predio, cargas y gravámenes. Indicar que el predio no le resulte de utilidad para la finalidad asignada; al que se le adjunta los documentos diligenciados como resultado del procedimiento que se indica en los lineamientos, según detalle:

- Informe Técnico
- Informe Legal
- Informe Final

Tumbes, de del 2021.

Firma y sello del Funcionario

CERTIFICADO: Que la presente es Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se tomó a ...

16 FEB 2021

Vanessa del ...
EDATARIO TITULAR